

ORDENANZA REGULADORA DE LA EXACCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR EL USO DE LA PLATAFORMA ON-LINE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA O MIXTOS

Publicada en el BOP Alicante, nº 22 de fecha 30/01/2008

Modificada en el BOP Alicante, nº 245 de fecha 22/12/2008

Modificada en el BOP Alicante, nº 72 de fecha 16/04/2012

Artículo 1.- El Ayuntamiento de Santa Pola, conforme al artículo 47 del R.D.Leg. 2/04, de 5 de marzo, acuerda el establecimiento de precios públicos por la utilización de la plataforma on-line para la realización de cursos, que serán gestionados y percibidos por el O.A. Agencia de Desarrollo Local

Artículo 3.- Caso de que por causas no imputables a los interesados, no pueda realizarse el uso se procederá de oficio a la devolución del importe.

Artículo 4.- La cuantía se fija tomando como base el tiempo necesario para la subida de cada curso y para la matriculación y mantenimiento de cada alumno, a razón todo ello de 0,60 € por minuto, adecuando la tabla de áreas a los siguientes procedimientos:

Alta y mantenimiento del curso	Coste/€
Alta curso	90,00
Matrícula alumnos (por cada Alumno)	9,00
Mantenimiento del curso a partir de 6 meses	12,00
Recursos formativos albergados en la plataforma	
Por cada archivo subido (PDF, ZIP, Documentos ofimáticos)	6,00
Por cada tarea de tipo archivo subido	6,00
Por cada tarea interactiva (verdadero, falso, respuesta múltiple, emparejar, rellenar huecos, crucigrama, ordenación de frases o párrafos)	24,00
Por cada herramienta de comunicación (foro, chat)	6,00
Por cada glosario	6,00
Por cada consulta	6,00
Otros	
Por la adaptación de materiales a la plataforma, se liquidará el tiempo invertido a razón de	36,00€/hora

Estos precios se liquidarán e ingresarán en la forma que considere conveniente el Órgano Gestor.

Artículo 5.- El Ayuntamiento delega en la JGL, la revisión de los precios, cuando existan circunstancias que aconsejen su modificación, que se tramitará a propuesta justificada del O.A.A. ADL. Siendo necesario para que la delegación surta efectos que quede cubierto el coste del servicio.